



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA **29 MAY 1998**

VISTO La Nota Interna N° 92/98 del registro de este Tribunal y

CONSIDERANDO Que en la mismo se informan los inconvenientes existentes en las oficinas que ocupa la Secretaría Privada y el Departamento de Administración.-

Que para una solución definitiva a los problemas de ventilación, adecuada calefacción y resguardo de documentación, se sugiere la construcción de una ventanilla para atención al público y anulación de puerta metálica situada sobre la calle Deloqui.-

Que por Nota N° 289/97 Letra TCP, se solicita autorización a la Caja Compensadora de la Policía Provincial para la realización de los trabajos indicados, obteniéndose respuesta favorable.-

Que se solicita presupuesto a la Firma Italo Cardenas Constructora para la ejecución de la obra,

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el 15° inc. i) de la Ley Provincial 50

Por ello

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Firma ITALO CARDENAS la realización de los trabajos mencionados en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 230.

ARTICULO 3° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 61 /98**

  
Dña. ESTELA MARIS VARDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia